

MEMORANDUM Nº 19

A : Cecilia Huneeus
Oficina de Archivo

De : Valentina Larrain
Secretaria de S.E.

Fecha : 4 de septiembre de 1991

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/20435		
A:	05 OCT 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDUC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO			

Remito para su archivo.

Correspondencia recibida:

91/15970 M. Soledad Alvear V., Ministro Directora SERNAM
91/17493 René Abeliuk M., Ministro Vicepresidente CORFO

Correspondencia enviada:

3/09/91 René Abeliuk M. (respuesta a 91/17393)
2/09/91 Carlos Mardones, Director Escuela G-40, Río Tranquilo.

Varios:

Informe ✓ Leyes publicadas en el Diario Oficial (21/08 al 2/09 de 1991)

Para su ingreso:

Informe ✓ Informe Comisión Mixta Mineduc-Andime, Abril 1991 (21 páginas, anexos 36 páginas-derivado a E.Boeninger)


Informe Primera Parte: Diagnóstico sobre la Problemática Institucional del Sector Infraestructura, 23 de julio de 1991. (59 pág.-derivado a E.Boeninger)

Memorándum ANEF (derivado a E.Boeninger)

Carta Asociación Funcionarios Ministerio de Educación ANDIME. (derivado a E.Boeninger)

Copia Oficio Ord. Nº07 del Ministro de Educación al Ministro de Hacienda de fecha 20/08/91. (derivado a E.Boeninger)

Atentamente,


Valentina Larrain Bunster
Secretaria de S.E.

**LEYES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL
(21 de Agosto al 2 de Septiembre de 1991)**

a. Ministerio de Economía

nº 19.076: Modifica artículo 126 de la ley nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura. (24/08/91)

DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL
(21 de Agosto al 2 de Septiembre de 1991)

a. Ministerio del Interior

- nº 504 (13/06/91):** Concede pensión, por gracia, a don Luis Humberto Candia Acosta. (21/08/91).
- nº 505 (13/06/91):** Concede pensión, por gracia, a doña Sylvia Marta Lafoy Aldunate. (21/08/91).
- nº 514 (19/06/91):** Asigna vehículo al teniente coronel de Carabineros Alejandro Olivares, ayudante del Ministro del Interior, para circular en días sábados en la tarde, domingos y festivos y exímelo del uso del disco distintivo. (21/08/91)
- nº 515 (19/06/91):** Asigna vehículo al señor Rodrigo Asenjo Zegers, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Interior; autorízalo para circular en días sábados en la tarde, domingos y festivos y exímelo del uso del disco distintivo. (21/08/91)
- nº 529 (25/06/91):** Concede pensión, por gracia, a don Rodolfo Andrés González Alvarez. (22/08/91).
- nº 532 (25/06/91):** Concede pensión, por gracia, a doña Rosa Victoria y don Abelino Segundo Rodríguez Fernandoy. (21/08/91)
- nº 539 (25/06/91):** Concede pensión, por gracia, a don Juan Peters Seron. (21/08/91)
- nº 582 (08/07/91):** Aprueba bases administrativas generales del Programa FNDR-BID. Préstamo BID 578/OC.Ch. (27/08/91)

- nº 584 (08/07/91): Autorízase a vehículo de la Intendencia Regional del Maule para circular en días sábados en la tarde, domingos y festivos y exímelo del uso del disco distintivo. (21/08/91)
- nº 585 (08/07/91): Autoriza circulación los días sábados en la tarde, domingos y festivos al vehículo asignado a la Gobernación Provincial de Curicó. (22/08/91)
- nº 593 (11/07/91): Concede pensión, por gracia, a doña Miriam Isoldi Florencia Huidobro Reichardt. (30/08/91)
- nº 630 (22/07/91): Modifica el decreto nº 1.500, de 1980, para otorgar beneficio de la beca Presidente de la República a los hijos de las víctimas a que se refiere el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación. (22/08/91)
- nº 651 (24/07/91): Concede pensión, por gracia, a doña Hortensia de las Mercedes Avilés Negrete (02/09/91)
- nº 652 (24/07/91): Concede pensión, por gracia, a don Héctor Fernando Paredes Eyzaguirre. (02/09/91)
- nº 654 (24/07/91): Concede pensión, por gracia, a doña Graciela Siria Ocampo Briceño (02/09/91)
- nº 656 (24/07/91): Concede pensión, por gracia, a don Rodrigo Adrián Laferte Pizarro (02/09/91)
- nº 657 (24/07/91): Concede pensión, por gracia, a doña Rosa Eudora Muñoz Orellana. (02/09/91)
- nº 725 (31/07/91): Modifica en el decreto nº 326, de 1991, la expresión "31 de julio de 1991" por "30 de septiembre de 1991". (23/08/91)
- nº 728 (31/07/91): Deja sin efecto el decreto nº 963, de 1985, que autorizó circulación de vehículo. (30/08/91)

- nº 730 (31/07/91):** Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos al vehículo de la dotación de la Intendencia Regional de Tarapacá. (30/08/91)
- nº 731 (31/07/91):** Autorízase circulación de vehículo de la Intendencia de la Región Metropolitana exento de la obligación de usar el disco distintivo. (30/08/91)
- nº 740 (03/08/91):** Reasume el mando del Estado. (21/08/91)

b. Ministerio de Relaciones Exteriores

nº 769 (19/06/91):

Autoriza a Fundación Christian Blind Mission International para acogerse al acuerdo para facilitar en Chile las actividades de las agencias voluntarias de socorro y de rehabilitación (31/08/91)

c. Ministerio de Hacienda

nº 640 (25/07/91):

Declara feria oficial e Internacional a
Expográfica '91. (22/08/91)

d. Ministerio de Educación

- nº 169 (29/05/91):** Prorroga nombramiento de don Mario Andrés Salazar Castro como integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica. (22/08/91)
- nº 222 (28/06/91):** Autorízase circulación de vehículo del Instituto Profesional de Santiago los días sábados, domingos y festivos, eximido del uso del disco distintivo (30/08/91)
- nº 223 (28/06/91):** Designa al señor Luis Enrique Cecereu Lagos, como representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas ante el H. Consejo de Calificación Cinematográfica. (30/08/91)

e. Ministerio de Obras Públicas

nº 133 (27/06/91):

Contrata como directivo grado 05º de la Escala Unica de Sueldos a don Juan Emilio Ortíz Navarro, en la Dirección de Aeropuertos.
(30/08/91)

f. Ministerio de Minería

nº 152 (22/08/91):

**Modifica precio de paridad para el combustible
derivado del petróleo. (24/08/91)**

g. Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- nº 93 (08/08/91):** Modifica decreto nº 167, de 1986, que reglamenta el sistema de subsidio habitacional del sector rural. (26/08/91)
- nº 95 (09/08/91):** Modifica decreto nº 44, de 1988, que reglamenta el sistema general unificado de Subsidio Habitacional. (22/08/91)

h. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- nº 143 (18/07/91):** Declara norma oficial de la República de Chile la NCh2159, pinturas de tránsito.(22/08/91)
- nº 148 (24/07/91):** Modifica decreto nº 72 de 1991, Reglamento del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (24/07/91)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME COMISION MIXTA MINEDUC-ANDIME

ABRIL 1991

I. ANTECEDENTES	1
II. DIAGNOSTICO	2
1. Carrera funcionaria y Estructura de Plantas.	3
1.1. Planta Nacional	4
1.2. Planta Directiva	5
1.3. Planta Profesional	5
1.4. Planta Técnicos	6
1.5. Planta Administrativa	7
1.6. Planta Auxiliares	8
2. Análisis estadístico de remuneraciones por Plantas.	9
3. Deterioro de remuneraciones por aplicación tardía del Decreto Ley 3.551	10
4. Cargos vacantes a enero 1991	10
5. Cargos faltantes en la actual planta.	11
6. Situación de remuneraciones de los Inspectores de Subvenciones y personal de Centros de Diagnóstico.	11
Inspectores de Subvenciones	11
Personal Centros de Diagnóstico.	12
7. Situación del personal contratado.	13
8. Capacitación del Personal del MINEDUC.	13
II. PROPOSICIONES	15
A. Propositiones de corto plazo.	15
A.1. Económicas o de remuneraciones.	15
1. Bono de Incentivo para el Personal del Ministerio de Educación	15
2. Asignación Especial para los funcionarios del Ministerio de Educación.	16
3. Asignación de Supervisión y Fiscalización	17
4. Mejoramiento de situación de Inspectores de Subvenciones.	17
A.2. De Carrera Funcionaria	18
1. Modificaciones a la normativa vigente para una carrera funcionaria eficiente.	18
2. Traspaso de personal contratado a la Planta Ministerial.	19
3. Funcionarios de Centros de Diagnóstico.	19
4. Creación de un Programa de Capacitación del Personal del MINEDUC.	20
B. Propositiones de mediano plazo.	20
1. Estudio de la Planta de Cargos del Ministerio de Educación para su racionalización funcional.	20
2. Centros de Diagnóstico.	21

COMITE INTERMINISTERIAL DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO INDES

PRIMERA PARTE:

DIAGNOSTICO SOBRE
LA PROBLEMATICA INSTITUCIONAL
DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA

Versión
23 de julio de 1991

Equipo de Trabajo

Comité de Infraestructura:

- Alejandro Magni O., Secretario Ejecutivo.
- Andrés Ramírez V., Secretario Técnico.

Pontificia Universidad Católica de Chile:

- Antonio Daher H.
- Patricio del Sol G.
- Bernardo Domínguez C.
- Raúl Espinosa W.
- Bonifacio Fernández L.
- Aníbal Irarrázabal C.
- Nicolás Majluf S., Coordinador del Proyecto.
- Sergio Maturana V.
- Alfredo Serpell B.

Contenido

Resumen	iv
1 Antecedentes del Proyecto INDES	1
1.1 Objetivo General del Proyecto	1
1.2 Justificación del Proyecto	2
1.3 Diagnóstico Preliminar	4
1.4 Dos Definiciones Básicas	8
2 Objetivos del Estudio de Diagnóstico	11
2.1 Objetivo General	11
2.2 Objetivos Específicos	11
2.3 Consideraciones con Respecto a la Continuación del Proyecto INDES. "Segunda Parte: Reordenamiento Institucional del Sec- tor Infraestructura"	12
3 Metodología del Estudio de Diagnóstico	15
4 Resultados del Estudio de Diagnóstico: Tópicos que se Reco- mienda Incluir en la Segunda Parte del Proyecto INDES	16
4.1 Agua y Disposición de Desechos vía Alcantarillado	16
4.2 Transporte	25
4.3 Ciudades, Desarrollo Rural y Desarrollo Regional	33
4.4 Proceso Formal de Planificación	40
4.5 Organización Global del Sector Infraestructura	45

4.6	Roles de los Sectores Público y Privado	46
4.7	Registro y Manejo de la Información	47
4.8	Conservación del Medio Ambiente	49

Indice de Tablas

1	Resumen de la Pregunta 2 del Taller MOP	8
2	Resumen de la Pregunta 1 a) del Ambito del Estudio del Taller MOP	14
3	Resumen de la Pregunta 4, Parte Infraestructura Vial del Taller MOP	30
4	Resumen de la Pregunta 6, Parte Infraestructura Vial del Taller MOP	31



AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

SEDE SOCIAL: EDIFICIO "TUCAPEL JIMENEZ"
AV. BERNARDO O'HIGGINS 1603 - CASILLA 2902 - FONOS 6962957 - 715338
SANTIAGO - CHILE

SANTIAGO, 2 de Septiembre 1991

MEMORANDUM N. 115.-

MEMORANDUM QUE EL DIRECTORIO NACIONAL DE LA AGRUPACION DE EMPLEADOS FISCALES ANEF ENTREGA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON OCASION DE LA AUDIENCIA QUE LE CONCEDIO EN EL DIA DE HOY.

1.- PARTICIPACION.

La ANEF cree que es importante que la gente participe también dentro de la Administración Civil del Estado. No hemos notado que en todos los Servicios los Jefes tengan claridad a este respecto.

Proponemos que en todos los Servicios se de vida a Consejos Asesores donde participen representantes de las Asociaciones de Funcionarios.

2.- FUERO PARA LOS DIRIGENTES.

Solicitamos a su Excelencia don Patricio Aylwin que se ordene a los señores Jefes de Servicio que se den facilidades a los dirigentes de la ANEF para desarrollar sus cometidos gremiales.

En el curso de la presente semana la ANEF afirmará sus planteamientos respecto al Proyecto de Sindicalización considerando las proposiciones que han llegado de todo Chile.

3.- SITUACION ECONOMICA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

Su Excelencia tiene conocimiento de la grave situación que en lo económico vive la mayoría de los trabajadores de los Servicios Públicos que representamos. A este respecto ANEF desea plantearle lo siguiente :

a) Se hace necesario que por Ley se señale que los trabajadores públicos tendrán un reajuste automático. Antiguamente así era. En la actualidad los jubilados saben que les corresponde el reajuste cada vez que el IPC llega al 15%. Los trabajadores del Sector Privado también saben que cada año a contar desde julio les corresponde el reajuste del ingreso mínimo. SIN EMBARGO LOS EMPLEADOS PÚBLICOS NO LO SABEMOS El año pasado se otorgó un reajuste a contar del mes de Diciembre. El IPC va en un 11,6% de diciembre de 1990 a Julio 1991.

b) La ANEF acordó solicitar que el beneficio que concede el DL 3.551 que es de un 100% para los grados más altos y de un 20% para los más bajos:



AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

SEDE SOCIAL: EDIFICIO "TUCAPEL JIMENEZ"

AV. BERNARDO O'HIGGINS 1603 - CASILLA 2962 - FONOS 6962957 - 715338

SANTIAGO - CHILE

pasando por otros porcentajes para los grados intermedios sea de un 100% para todos.

c) Que el último grado de la Escala Unica tenga un sueldo como base imponible de \$33.000.-

d) Los funcionarios públicos desean que se vuelva al régimen del desahucio que a raíz de la implementación del sistema de las AFP, se perdió.

4.- AGILIZACION DE LAS COMISIONES ANEF - GOBIERNO.

El año pasado se crearon tres comisiones ANEF-Gobierno para conocer la problemática de los trabajadores fiscales en relación con los temas:

- Estatuto Administrativo y Sindicalización del Sector Público.
- Servicios de Bienestar
- Remuneraciones.

Las dos primeras tuvieron actividad. La última de remuneraciones no se constituyó. En el caso del sector pasivo tampoco pudo constituirse la comisión de remuneraciones.

Solicitamos que se reactive el trabajo de estas Comisiones y que en el caso de la pertinente al Estatuto Administrativo los Delegados de ANEF tengan participación directa en la Comisión formada por los juristas porque, hasta la fecha, solo ha tenido participación ante una sub comisión que preside el señor Jorge Precht.

5.- ANEF PIDE QUE SE DECLARE EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE COMO DIA NO LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEVOLVIENDOSE LAS HORAS NO TRABAJADAS EN EL CURSO DEL MES DE OCTUBRE.

El día 20 de Septiembre que sigue a dos días de festividades patrias queda como día sandwich. Antiguamente era común que se otorgara feriado a los funcionarios. Algunos piden día administrativo y se les concede. Otros lo piden y no se les concede. Lo justo sería que fuera para todos igual. La ANEF propone que el tiempo no trabajado sea devuelto aumentando las horas de trabajo en la semana siguiente y en el mes de Octubre.

6.- SE PIDE DESIGNAR POR SU EXCELENCIA A UN FUNCIONARIO INTERLOCUTOR PERMANENTE ENTRE ANEF Y EL GOBIERNO.

La experiencia nos indica que es necesario que alguna persona de confianza de su Excelencia esté a cargo de las relaciones entre la ANEF y el Gobierno, pues ocurre muy a menudo que, las órdenes que imparte Su Excelencia se diluyen en el camino de su realización. Pensamos por ello que se requiere ..



AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

SEDE SOCIAL: EDIFICIO "TUCAPEL JIMENEZ"
AV. BERNARDO O'HIGGINS 1603 - CASILLA 2962 - FONOS 6962957 - 715338
SANTIAGO - CHILE

que exista un seguimiento, mientras el problema no se solucione efectivamente.

7.- PREOCUPACION POR LA PROBLEMÁTICA DE LOS EXONERADOS.

La ANEF hizo un catastro de los funcionarios públicos exonerados. Mil ochocientos concurren a las oficinas de la ANEF llenando los formularios respectivos. De esta cifra menos de mil solicitaron su reingreso a la Administración. El resto tenía problemas previsionales, etc.,

Rogamos a su Excelencia darle preferencia a este listado de la ANEF.

8.- PREOCUPACION DE LA ANEF POR LA SUERTE LABORAL DE MAS DE DOS MIL OBREROS DE OBRAS PUBLICAS QUE TIENEN MAS DE 58 AÑOS Y MAS DE 26 AÑOS DE SERVICIO

Hay preocupación por la suerte de los obreros de Obras Públicas que suman más de dos mil personas y que tienen una edad superior a los 58 años y que laboran en Obras Públicas más de 26 años.

Al continuarse con el procedimiento de pasar todos los trabajos de conservación al área privada perderían su fuente de trabajo lo que la ANEF desea evitar para lo cual le pide a su Excelencia que cualquier decisión que se tome sobre la materia sea con información a la ANEF.


9.- PROGRAMAS DE CAPACITACION.

Proponemos a su Excelencia que se cree una Comisión ANEF-Gobierno para analizar lo relacionado con la capacitación de todos los funcionarios públicos, tanto de las regiones como de la capital.


Para ello sería conveniente iniciar a la brevedad la realización de seminarios en los cuales intervengan las oficinas pertinentes del Gobierno y la ANEF.

10.- DEVOLUCION DE LOS BIENES DE LA ANEF.

Pedimos al Sr. Presidente que se realicen gestiones a objeto de lograr que se devuelva a la ANEF la Sede que se tomó el Servicio de Investigaciones en Puerto Aysen, (durante muchísimos años). Lo mismo a la Asociación de Funcionarios Penitenciarios. Por lo menos que se le entreguen inmuebles por un valor equivalente.


RIGOBERTO MUÑOZ SAZO
Secretario General ANEF




MILENKO MIHOVILOVIC ETEROVIC
Presidente ANEF

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
MINISTERIO DE EDUCACION
"ANDIME"

SANTIAGO, Septiembre 02 de 1991.

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

Estimado Señor Presidente:

La Asociación de Funcionarios del Ministerio de Educación (ANDIME), lo saluda atentamente y tiene el agrado de dirigirse a S.E., a fin de solicitar su gentil apoyo a las inquietudes y demandas por tantos años postergadas y no consideradas, del personal de nuestro Ministerio; gestión que se realiza actualmente en el Ministerio de Hacienda a proposición del Sr. Ministro de Educación.

Los problemas más apremiantes se originan por la no aplicación de la Carrera Funcionaria durante el régimen pasado, lo que dejó como consecuencia escalafones irracionales en cuanto a estructura y equidad respecto de las funciones y su correspondiente remuneración. Situación que además impide ascensos fluidos en la promoción del personal.

Por otra parte los grados donde se ubican los funcionarios del Ministerio de Educación son los más bajos del Sector Fiscal, junto con los del Ministerio de Salud, tanto en las plantas: Auxiliares, Administrativos, Técnicos, Profesionales y Directivos.

Este hecho implica que las remuneraciones de estos trabajadores sean muy desmedradas, a tal punto que al finalizar el mes no cuentan con dinero para movilizarse a su trabajo. Hecho que esta Asociación la percibe por cuanto con sus recursos ayuda a sus asociados en este tipo de situación y en otras emergentes.

Para atender el problema de escalafones, estructura y remuneraciones del Ministerio, se formó en esta Secretaría de Estado, una Comisión-Mixta, integrada por autoridades del Ministerio y directivos de esta Asociación que elaboró un diagnóstico y formuló propuestas de solución a los problemas expuestos.

A fin de poner en práctica estas soluciones, el Ministerio de Educación se encuentra efectuando el estudio de una racionalización de su estructura y de sus escalafones, para la cual formó una comisión técnica sobre la materia.

En esta instancia la Asociación de Funcionarios del Ministerio, postula que dicha racionalización permita una nivelación de los escalafones y sus respectivos grados, respecto al resto de los Ministerios y Servicios Públicos, tales como el Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN, etc., y que por otra parte se diseñen escalafones que permitan ascensos fluidos en base a una auténtica Carrera Funcionaria inspirada en el mérito y la excelencia.

Conjuntamente y con el objeto de solucionar la situación de corto plazo de las remuneraciones del personal del Ministerio de Educación y mientras se procura la puesta en marcha de la racionalización mencionada, ANDIME propicia una bonificación compensatoria que permita aliviar la grave situación económica de los funcionarios y sus familias.

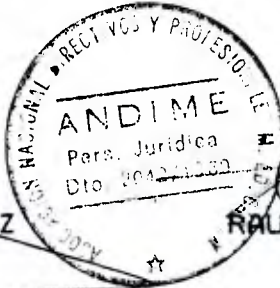
Tal iniciativa ha sido comprendida por el Sr. Ministro de Educación y cursada al Sr. Ministro de Hacienda. Ministerio que durante el año 1991, logró mediante la Ley N°19.041, publicada el 11 de febrero del mismo año, un mejoramiento de todos sus servicios, a través de asignaciones especiales y cambio en sus escalafones, al igual que otros Ministerios como Obras Públicas y Salud.

Por tanto esta Asociación solicita su pleno respaldo a nuestra petición de mediano plazo en orden a nivelar escalafones y, a corto plazo, cancelar una bonificación compensatoria en los términos que ha propuesto el Ministerio de Educación al Ministerio de Hacienda, proyecto que se encuentra financiado con recursos del propio Ministerio.

El personal del Ministerio de Educación conoce su profunda vocación de justicia social y preocupación de gobernante por el servicio público y por quienes laboramos en él, que aspiramos a una auténtica dignificación de nuestro trabajo, sentir que estamos seguros que su S.E. comparte.

Se acompaña informe Comisión-Mixta
Ministerio de Educación-Andime y presentación del Sr.
Ministro de Educación al Sr. Ministro de Hacienda.

Saludan con toda atención a S.E.


RENATO JIMENEZ PAEZ RAUL DE LA PUENTE PEÑA
Secretario Presidente

c/c Sr. Ministro de Hacienda
c/c Sr. Ministro de Educación
c/c ANDIME

MINISTERIO DE EDUCACION
GABINETE MINISTRO
CHILE

001982

ORD. : Nº 077
ANT. : No hay.
MAT. : Informa y solicita lo que indica.

Santiago, 20 AGO 1991

DE : RICARDO LAGOS ESCOBAR
MINISTRO DE EDUCACION

A : SEÑOR ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
MINISTRO DE HACIENDA

Me permito poner en su conocimiento la difícil situación por la que atraviesa en la actualidad y desde hace algún tiempo el personal de esta Secretaría de Estado. Lo anterior ha ido creando un difícil clima organizacional con nuestros funcionarios, quienes lo han expresado a través de diversas y reiteradas peticiones a las autoridades de este Ministerio dirigidas, especialmente a obtener un aumento en el nivel de remuneraciones y a una readecuación de las plantas y escalafones de personal de esta Secretaría de Estado.

Cabe hacer presente que no obstante la reestructuración experimentada por nuestro Ministerio en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 18.956 publicada en el Diario Oficial el 8 de marzo de 1990 las plantas y escalafones no fueron readecuados en su oportunidad.

La situación antes referida se debe fundamentalmente a los siguientes factores:

- a) Bajo nivel de remuneraciones. Si bien este es un elemento presente en toda la administración pública, los funcionarios de nuestro Ministerio se han visto aún más perjudicados por la aplicación tardía del Decreto Ley Nº 3551, en contraposición al sistema utilizado en otros Ministerios donde se otorgó de inmediato y en el máximo del porcentaje permitido, lográndose el objetivo de dicho decreto ley en el primer año de su vigencia. Lo anterior significó asimismo, que los funcionarios de este Ministerio fueran además perjudicados al no absorber la reajustabilidad que se aplicó a otras remuneraciones de la Administración Pública.

- b) Estructura irracional de las plantas y escalafones de personal. Esta situación trae como consecuencia la imposibilidad absoluta de ascender por parte de un número importante de funcionarios, al existir una alta concentración de ellos en determinados grados del escalafón. (Se adjuntan gráficos de los cinco escalafones de este Ministerio).

Si bien estamos concientes que el Presidente de la República, ha expresado que cualquier mejora en el nivel de remuneraciones para los funcionarios del sector público debe esperar hasta el año 1992, este Secretario de Estado cree conveniente y necesario establecer durante el presente año una medida de carácter económico paliativa, que mejore aunque sea en parte la apremiante situación del personal de este Ministerio. Creemos que la presente proposición elevara la disposición anímica de los funcionarios para esperar medidas de carácter global y sectorial que beneficien a todo el sector público.

Conforme al comportamiento que ha tenido el gasto en personal en lo que va corrido del presente año y la proyección del período septiembre a diciembre de 1991, la bonificación que se propone podría financiarse sin suplemento presupuestario, en el evento de no utilizar el 100% de los fondos destinados a cubrir la dotación completa, situación que sí provocaría un mayor costo.

En cuanto a la materialización de esta proposición, se estima conveniente que sea enviado un proyecto de ley específico o sea incorporado vía indicación a algún otro en actual trámite legislativo que diga relación con normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria, cuyo texto podría ser el que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Ministro de Educación

RLE.JVJ.MPY.mla.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Gabinete Ministro
- Personal
- Departamento Jurídico
- Archivo

PROYECTO DE LEY

"CONCEDE BONIFICACION EN LOS
TERMINOS QUE INDICA A LOS
FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO
DE EDUCACION"

LEY. Nº

Santiago,

ARTICULO 1º: Otórgase por única vez, al personal profesional y no profesional, de planta y a contrata del Ministerio de Educación de los grados 2º al 28º de la Escala Única de Sueldos, una bonificación pagadera en los meses de octubre y noviembre del presente año.

Dicha bonificación se calculará en cada oportunidad sobre el monto de la remuneración imponible de acuerdo con el porcentaje que para cada caso se expresa en la siguiente tabla:

Grado Escala Unica.	Porcentaje Personal no Profesional.	Porcentaje Personal Profesional
2º	----	1.80
3º	----	1.80
4º	----	1.80
5º	3.20	2.00
6º	3.50	2.50
8º	4.20	2.70
9º	6.90	3.00
10º	7.50	3.50
11º	8.20	3.80
12º	8.90	4.20
13º	10.00	5.60
14º	11.50	6.40
15º	12.50	7.10
16º	13.70	7.80
17º	14.90	8.80
18º	16.10	11.50
19º	17.50	12.30
20º	18.80	13.20
21º	20.20	14.50
22º	23.70	15.70
23º	25.30	17.00
24º	26.70	-----
25º	29.30	-----
26º	31.20	-----
27º	35.00	-----
28º	36.50	-----

Artículo 2º La entrega de la bonificación se realizará conjuntamente con el pago de la remuneración mensual de los funcionarios del Ministerio de Educación

Artículo 3º La bonificación establecida en la presente ley no será imponible ni constituirá base de cálculo para ningún efecto legal

Artículo 4º: El gasto de \$ 80.000.000 que represente la aplicación de la presente ley será financiado con los recursos consultados en el presupuesto vigente del Ministerio de Educación.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República

ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
Ministro de Hacienda

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Ministro de Educación

